

COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO

CÍA. TRANS. FLOR ZAMORANA S. A.

Resolución No. 08. L.ICLZCH. 106 de 16 de junio de 2008
Insc. Reg. Merc. de 19 de junio de 2008 // EXP.: 201453
Resolución Nro. SCV./RL.14.288 de 12 de diciembre de 2014
Insc. Reg. Merc. Partida N°. 03, Tomo N°. 1, de 12 de enero de 2015
ZUMBI - CENT. DEL CÓNDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR

Zumbi, a 15 de mayo de 2015.
OFC. No. 05-CTMFZ - 2015

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.
Loja.-

De mi consideración.

Yo, Enrique Oswaldo Rivera Rivera, en mi calidad de Gerente General de la "COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A.", ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

| CEDENTE | CESIONARIO | # ACCIONES | VALOR | TIPO DE INVERSIÓN |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------|-------------------|
| Jorge Ricardo Guaman Cumbicos | Edgar Humberto Pauta Cuenca | 90 | \$ 90.00 | NACIONAL |
| C.C. 190074406-9 | C.C. 190028379-5 | Valor de cada Acción:\$ 1.00 | | |

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,



Egdo. Enrique Oswaldo Rivera Rivera
GERENTE GENERAL

Zumbi, 15 de mayo de 2015

Egdo.

Enrique Oswaldo Rivera Rivera.

GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones.

Por el presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento saludo y a la vez manifestamos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente dígnese verificar el Contrato de Transferencia de Acciones, mediante la cual yo, JORGE RICARDO GUAMAN CUMBICOS, de estado civil soltero y portador de la cédula de ciudadanía número 190074406-9; libre y voluntariamente transfiero y cedo de manera real y efectiva NOVENTA ACCIONES con los derechos inherentes que como tal corresponden, a favor del señor EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA, de estado civil casado y portador de la cédula de ciudadanía número 190028379-5.

Con estos antecedentes, solicitamos a usted dígnese inscribir, al señor EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA como Accionista cesionario, y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías en Loja, a fin de que esta transferencia surta los efectos de ley y la misma registre como Accionista al antedicho señor EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente,



Jorge Ricardo Guaman Cumbicos
CEDENTE



Edgar Humberto Pauta Cuenca
CESIONARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO

CÍA. TRANS. FLOR ZAMORANA S. A.

Resolución No. 08. L.ICLZCH. 106 de 16 de junio de 2008
Insc. Reg. Merc. de 19 de junio de 2008 // EXP.: 201453
Resolución Nro. SCV.JRL.14.288 de 12 de diciembre de 2014
Insc. Reg. Merc. Partida N° 03, Tomo N° 1, de 12 de enero de 2015
ZUMBI – CENT. DEL CÓNDOR – ZAMORA CH. – ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a 15 de mayo de 2015, se efectúa la Transferencia de Acciones con los inherentes derechos que corresponden como accionista de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A." al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de Cedente, el señor JORGE RICARDO GUAMAN CUMBICOS, de estado civil soltero y con cédula de ciudadanía Nro. 190074406-9; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor: EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA, con cédula de ciudadanía Nro. 190028379-5, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Cedente, es dueño de NOVENTA ACCIONES en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S. A., con domicilio en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

TERCERA: OBJETO.- Por este instrumento, el Cedente transfiere y cede de manera real y efectiva NOVENTA ACCIONES (90), a las que tiene derecho en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S. A., a favor del señor EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA. El cedente declara que las acciones están íntegramente liberadas; así mismo, se obliga a realizar los actos y a suscribir posteriormente de ser necesario todos los documentos para formalizar la transferencia a favor del Cesionario.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (90 USD), de contado que el Cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del Cesionario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Cesionario señor EDGAR HUMBERTO PAUTA CUENCA, acepta la transferencia hecha a su favor, por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte el Cedente autoriza para que se proceda a realizar los trámites legales para que el Cesionario sea reconocido como accionista de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S. A." con los consiguientes beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben esta Transferencia de Acciones por duplicado.



Jorge Ricardo Guaman Cumbicos

CEDENTE

Céd. N° 190074406-9



Edgar Humberto Pauta Cuenca

CESIONARIO

Céd. N° 190028379-5